

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 28 de Diciembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000073-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

A través de la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE, de fecha 20 de diciembre de 2020 se designa a partir del lunes 21 de diciembre del presente año, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a los postulantes al cargo de jefes y Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que figuran en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE.

Asimismo, la referida resolución en su artículo segundo dispone: otorgar facultades a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para que asigne las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que le corresponde a cada postulante designado, a fin de que desarrolle sus actividades en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000072-2020-GOECOR/ONPE, de fecha 22 de diciembre de 2020 se asigna en el marco de las Elecciones Generales 2021, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, a los jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE.

Ahora bien, mediante Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia y desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, conformadas en el marco de las Elecciones Generales 2021, presentada por los ciudadanos JORGE ISAAC AVILA SALAS y JHONATAN ALEJANDRO LEZAMA HUMPIRI, designando a partir de la fecha de emisión de la referida resolución a los ciudadanos CARMEN ROSA RIVERA CUTIPA y WILLY CLIVER ALIAGA RAMOS, como titulares al cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, conformadas en el marco de las Elecciones Generales 2021.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE y conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE de fecha 20DIC2020 y Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UHSKXB**



RESUELVE:

Artículo Primero. - **ASIGNAR**, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, los Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE (23DIC2020), conforme al siguiente detalle:

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1	HUANUCO	RIVERA	CUTIPA	CARMEN ROSA	43043807
2	TAMBOPATA	ALIAGA	RAMOS	WILLY CLIVER	41590953

Artículo Segundo. - **PONER** en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

